



RIO GALLEGOS, 12 DICIEMBRE, 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 16.388/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran notas interpuestas por las distintas unidades de gestión de esta UARG;

Que mediante las mismas se tramita la renovación de los contratos del personal técnico, administrativo, personal de la Cantina y servicios generales, que vencen el 31 de Diciembre de 2002;

Que en las respectivas solicitudes obran sendos informes sobre el desempeño del citado personal;

Que se hace necesario asegurar el funcionamiento de los diversos ámbitos operativos de la institución;

Que analizado en el seno del Consejo se aprobó por unanimidad la contratación de dicho personal hasta el 31/12/2003;

Que durante los meses de enero, febrero y marzo la Cantina no genera recursos propios,

Que en virtud de lo expuesto y a fin de garantizar los salarios del personal de la Cantina se aprobó por unanimidad la contratación hasta el 31 de Marzo de 2003 afrontando el gasto con la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional;

Que según lo establecido en el Art 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

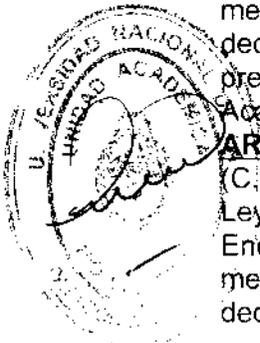
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA (C.U.I.L.N° 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557.00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 2°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L.N° 27-12318244-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557.00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al



presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 3°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Karina FEDERSPIIL (C.U.I.L.N° 27-23956966-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría Académica de esta UARG, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales.-

**ARTICULO 4°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Mariana ALTIERI (C.U.I.L.N° 27-23781639-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales de esta UARG, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 5°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Maria Fernanda Argüelles Davidson (C.U.I.L. N° 27-24336020-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003 a los efectos de cubrir un cargo de diagramador en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a fin de realizar tareas de diagramación y edición en el Laboratorio de Medios Gráficos de la UARG, fijándose como remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales -

**ARTICULO 6°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Ester Anchuvidart Altamirano (C.U.I.L.N° 27-23303029-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con una carga horaria de 25 horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

**ARTICULO 7°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. César ARMIJO (C.U.I.L.N° 20-93283637-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con una carga horaria de 30 horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

**ARTICULO 8°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Luis SIERPE (C.U.I.L.N° 20-18791329-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir el cargo de informático en el Sistema de Gestión Académica, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a 20 horas cátedra de la que se deducirán los aportes y





contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir funciones en la Secretaría Académica de esta UARG.-

**ARTICULO 9º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L.Nº 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales.-

**ARTICULO 10º.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Tec. Silvia Diana BUSTOS (C.U.I.L. Nº 27-10036559-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones como técnico en Laboratorio en el área Química, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 233,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 10 horas semanales.-

**ARTICULO 11º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA (C.U.I.L. Nº 20-18668268-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, desde el 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG.-

**ARTICULO 12º.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. José Armando GARCIA (C.U.I.L. Nº 20-05236093-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones de servicios generales, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$557,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley debiendo cumplir con una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 13º.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la con la Dra. María Matilde MORALES (C.U.I.T.Nº 23-12516602-4), para realizar tareas de Asesora Jurídica de esta Unidad Académica, a partir 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$497,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 14.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Adriana SURA (C.U.I.L.Nº 27-26396954-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, a fin de realizar tareas de Reconversión de Catálogo Manual en Base de Datos en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 15.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Esther Elba OYARZO (C.U.I.L.Nº 27-14656571-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar tareas de auxiliar administrativa en la Secretaría del Consejo de



Unidad, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 374,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales.-

**ARTICULO 16°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo con la Sra. Katia FUMAGALLI (C.U.I.L. N° 27-18742018-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en la Secretaría de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 17°.-** SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Biólogo Eduardo Ramón TORRES (C.U.I.L. N° 20-23655362-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas como técnico en el Laboratorio de Biología en la División Recursos Naturales, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO (\$118,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de 5 horas semanales.-

**ARTICULO 18°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Srta. Fanny NOVACK (C.U.I.L. N° 27-26370940-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de las Divisiones del Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$540,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 30 horas semanales.-

**ARTICULO 19°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Daniel CABEZAS (C.U.I.L. N° 20-27553021-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Extensión, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 20°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Daniel RIOS (C.U.I.L. N° 20-27056227-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Investigación, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 21°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Mara CARCAMO HERRERA (C.U.I.L. N° 27-18063795-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones administrativas en la Secretaría Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) de



la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 22°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sra. Mercedes Adriana AGÜERO (C.U.I.L. N° 27-13112814-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 23°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr Carlos AVELDAÑO (C.U.I.L. N° 20-14168730-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, para cumplir funciones como ayudante de cocina en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 24°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. María José RECIO (C.U.I.L. N° 27-22595297-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2003, para cumplir tareas como cocinera en la Cantina de la Unidad Académica, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 25°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Marina Luz DIAZ (C.U.I.L. N° 27-14098462-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 26°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Srta. Susana GARCIA (C.U.I.L. N° 27-21737881-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

**ARTICULO 27°.-** REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 28°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 –





PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 –  
FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –  
INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

**ARTICULO 29°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Direcciones de los Departamentos de Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, Jefaturas de la División Ciencias Exactas e Informática, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Secretaría de Investigación, Secretaría de Extensión, cumplido, ARCHIVASE.-



Sra. Martha Carrizo  
A/C Secretaría del Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

426